

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN TERMOCOL 220 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del día tres (03) de julio de dos mil doce (2012), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 el Comité evaluador designado por el Director General, se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de cada una de las Ofertas presentadas para la Convocatoria del asunto.

Realizada la revisión de la documentación contenida en el Sobre No. 1 de cada una de las Ofertas, se determinaron conformes las presentadas por INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. y EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P ya que éstas cumplen con lo exigido en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, conforme se detallan en los cuadros de calificación anexos.

Considerando que la Oferta presentada por el **CONSORCIO PROJECT (J.E. JAIMES INGENIEROS y Proyectos de Ingeniería S.A. PROING)**, registra varias observaciones, se debe proceder a subsanar lo siguiente:

1. El documento Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta (Folios 4 y 5) no sigue el texto del Formulario No. 3 de los DSI; indica el objeto, la vigencia y el beneficiario entre otros aspectos. Sin embargo, dicho documento no precisa los demás elementos señalados en el Formulario No. 3 como lo son: i) causales, razones y amparos para hacer efectiva la garantía a la fecha de cierre (renglones 30 a 36 página 45 de los DSI); ii) prórrogas que se soliciten (renglones 6 a 10 página 46 de los DSI); iii) consecuencias en caso de no ser extendida la garantía (renglones 12 a 17 página 46 de los DSI); iv) que las obligaciones no se verán afectadas por disputas entre UPME y los afianzados (renglones 19 a 20 página 46 de los DSI); v) implicaciones por mora en el pago (renglones 22 a 25 página 46 de los DSI); y vi) precisión en cuanto a definiciones según los renglones 27 a 29 página 46 de los DSI. Adicionalmente, el texto del documento señala condiciones no establecidas en el Formulario 3. Este Formulario (No. 3) se encuentra firmado solamente por el Representante Legal de la Entidad Financiera de Primera Categoría pero no por el Representante Legal del Proponente. En consecuencia, se deberá subsanar dentro de los tres (3) días siguientes a la suspensión de la Audiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.2. de los DSI página 30 renglones 23 al 27, es decir, hasta el viernes 6 de julio de 2012.
2. El Formulario No 7 se encuentra firmado solamente por el Representante Legal de la Entidad Financiera de Primera Categoría pero no por el Representante Legal del Proponente. En consecuencia se deberá subsanar dentro de los tres (3) días siguientes a la suspensión de la Audiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.2. de los DSI página 30 renglones 23 al 27, es decir, hasta el viernes 6 de julio de 2012.
3. El Plan de Calidad del Proponente no se ajusta estrictamente a la secuencia y contenido del Anexo No. 2 "*Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad*", de acuerdo con lo establecido en el

Numeral 1 de dicho Anexo. En consecuencia se deberá subsanar dentro de los tres (3) días siguientes a la suspensión de la Audiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.2. de los DSI página 30 renglones 23 al 27, es decir, hasta el viernes 6 de julio de 2012.

Se anexa a esta acta los formatos de verificación de cumplimiento de requisitos exigidos en los Documentos de Selección según el numeral 6.1.

Para constancia se firma la presente Acta a los tres (03) días del mes de julio de 2012, por quienes intervinieron, siendo las 03:00 p.m.

Los Evaluadores,



JOHANNA LARROTTA CORTES
Comité Evaluador



JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL
Comité Evaluador



DORIS INDIRA GARCÉS LONDOÑO
Asesora Jurídica – Comité Evaluador

150- 41.1

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-02-2010
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No. 1 DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LA SUBESTACIÓN TERMOCOL 220 KV Y LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Proponente: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP.

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	3 17 a 29	Presenta carta suscrita por Julian Cadavid, en su condición de Tercer suplente del representante legal . conforme se señala en el certificado de existencia y representación. De la cámara de comercio de Aburra Sur - Medellín	SI
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	5 y 6	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por DAVIVIENDA por \$308.000.000 Señala como beneficiario la UPME Otorga Garantía No 07003037800111761 expedida por el banco DAVIVIENDA por el valor de \$308.000.000	SI
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorrogas de 2 meses.		La garantía tiene vigencia desde del 3 de julio de 2012 hasta el 3 de noviembre de 2012, o hasta la fecha de la Resolución de la CREG.	SI
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N.A.
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría . Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	9 a 15 7 y 8	Anexa documento expedido por Investor Services S.A. de fecha 1 de diciembre de 2011, donde asigna calificación AAA (Triple A deuda de largo plazo) y BRC 1 + (1+) para corto plazo. Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el (BANCO DAVIVIENDA del 19 de junio de 2012), firma Carlos Ignacio Bolaños	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		Cubre los riesgos solicitados.	SI
c Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			SI
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	17 a 29	Anexa certificado de existencia y representación expedida por la De la cámara de comercio de Aburra Sur - Medellín del 14 de marzo de 2012	SI
Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso (por ejemplo EPM)	N.A.
Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el término de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas.	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso	N.A.
d Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)	32 y 33	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por DAVIVIENDA por \$8.885.000.000	SI

	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$8.885.000.000) moneda legal colombiana El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. La vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)			Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, suscrito por el representante legal del Proponente, Carlota María Nichols (Segundo suplente del representante legal) y de la entidad Financiera de Primera Categoría, Jose Rodrigo Arango DAVIVIENDA	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia (Formulario 8)	34		Presenta formato de fecha del 3 de julio de 2012, se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento Catalina Posada Mejía, en su condición de representante legal (suplente del presidente) de ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	SI
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	34			SI
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	35 y 36		Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal e indica que Catalina Posada Mejía, es suplente del presidente de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. firma Carlos Ignacio Bolaños el 6 de junio de 2012.	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (Formulario No. 6 ó 6.1).	37			SI
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 5)	37		Anexa declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 6)	NA		No aplica	N.A.
g	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4)	38			
	Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	38		Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal.	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)				
	Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	NA		No aplica	N.A.
i	Plan de Calidad				
	Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección	40 a 54		Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2	SI
	Certificados de Sistemas de Gestión	52 a 54		Anexa certificados de Calidad ISO, OHSAS y NTC	SI
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"				SI
	Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección.	55 a 64		Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada	SI
	Curva "s" de ejecución	65 a 73		Anexa Curva "S"	SI
k	Proyecto de Estatutos de la E.S.P.				
	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	NA		No Aplica	N.A.
l	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero				
	Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	NA		No aplica	N.A.
	No tener vinculación económica con el Interventor	37		En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el Interventor	SI

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-02-2010
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
SUBESTACIÓN TERMOCOL 220 KV Y LAS LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS
Proponente: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP.

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	4 y 5	Presenta carta suscrita por Monica de Greiff , en su condición de representante legal conforme se señala en el certificado de existencia y representación. Anexa certificación de autorización de la secretaria general donde se constata que el 26 de junio de 2012 en Acta 1491 la junta directiva autorizó para presentar propuesta.	SI
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	7 y 8	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por DAVIVIENDA por \$308.000.000 Señala como beneficiario la UPME Otorga Garantía No 070000006900321235 expedida por el banco DAVIVIENDA por el valor de \$308.000.000	SI
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME			SI
Valor mínimo: TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$308.000.000) otorgada en moneda legal colombiana.			SI
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.		La garantía tiene vigencia hasta del 3 de julio de 2012 al 3 de noviembre de 2012, o hasta la fecha de la Resolución de la CREG.	SI
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	N.A.
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría . Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	13 a 28	Anexa documento expedido por Investor Services S.A. de fecha 1 de diciembre de 2011, donde asigna calificación AAA (Col) deuda de largo plazo y BRC 1+(Col) para corto plazo. Anexa documento expedido por Value and Risk Ratings S.A. de fecha 30 de noviembre de 2011, donde asigna calificación AAA (Col) deuda de largo plazo y VR 1+(Col) para corto plazo. Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el (BANCO DAVIVIENDA del 19 de junio de 2012) firma Carlos Ignacio Bolaños	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	10 y 11	Cubre los riesgos solicitados	SI
c Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal	30 a 46	Anexa certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio de (Bogotá) el 26 de junio de 2012	SI
Si no es Sociedad por acciones: Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso (por ejemplo EPM)	N.A.
Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de cu de los integrantes, (iv) el término de duración igual al del proyecto (v) el nombre de los representantes legales de cu de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de cu de los integrantes que sean personas jurídicas.	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso	N.A.
d Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)	51 y 52	Anexa formulario de constitución de garantía expedida por DAVIVIENDA por \$8.885.000.000	SI

	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$8.885,000,000) moneda legal colombiana . El compromiso deberá estar firmado por el representante legal del Proponente y de la entidad financiera. La vigencia de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)			Presenta compromiso irrevocable en los términos del Formulario 7, No. 07000006900321243, suscrito por el representante legal del Proponente, Monica de Greiff y de la entidad Financiera de Primera Categoría, Jose Rodrigo Arango DAVIVIENDA	SI
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia (Formulario 8) El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	54	Presenta formato de fecha del 22 de junio de 2012 se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento Ernesto Villamizar Mallarino representante legal de Correval Fiduciaria S.A.	SI	
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	56 y 57	Anexa copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera en la que consta que el señor Ernesto Villamizar Mallarino es el representante legal de Correval Fiduciaria S.A. firma Carlos Ignacio Bolaños	SI	
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (Formulario No. 5 ó 6). Si el inversionista es persona jurídica Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 5) Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 6)	62 y 63	Anexa declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 5	SI	
		62 y 63	No aplica	N.A.	
g	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4) Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	65	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal	SI	
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio) Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	NA	No aplica	N.A.	
i	Plan de Calidad Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Certificados de Sistemas de Gestión	67 a 156 139 a 142	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2 Anexa certificados de Calidad ISO, OHSAS Y NTCGP	SI SI	
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección. Control del Cronograma Curva "S" de ejecución	158 a 167 168	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada Anexa Curva "S"	SI SI	
k	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	NA	No Aplica	N.A.	
l	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero No tener vinculación económica con el Interventor	NA 62 y 63	No aplica En el formulario No. 5 numeral 5 declara no tener vinculación económica con el interventor	N.A. SI	

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-02-2010
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LA SUBESTACIÓN TERMOCOL 220 KV Y LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS
Proponente: CONSORCIO PROJECT (PROING - J.E. JAMES INGENIEROS)

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
a Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No.1 (Formulario 2)	2 y 3	Presenta carta suscrita por JOSÉ ENRIQUE JAMES BAUTISTA en su condición de Representante Legal conforme se señala en el certificado de existencia y representación.	SI
b Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad y recibo pago prima (Formulario 3)	4 y 5	Anéxa formulario de constitución de garantía expedida por BANCO DE BOGOTÁ por \$308.000.000. El documento presentado indica que fue a solicitud, el objeto, la vigencia y el beneficiario entre otros aspectos. Sin embargo, dicho documento no contiene los demás elementos expresados en El Formulario 3 según lo son: i) causales, razones y amparos para hacer efectiva la garantía a la fecha de cierre (renglones 30 a 36 página 45 de los DSI); ii) prórrogas que se soliciten (renglones 6 a 10 página 46 de los DSI); iii) consecuencias en caso de no ser extendida la garantía (renglones 12 a 17 página 46 de los DSI); iv) que las obligaciones no se verán afectadas por disputas entre UPME y aranzados (renglones 19 a 20 página 46 de los DSI); v) intereses por mora (renglones 22 a 25 página 46 de los DSI); vi) precisión de los renglones 27 a 29 página 46 de los DSI. Se deberá subsanar.	NO
Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.	4	Señala como beneficiario la UPME.	SI
Valor mínimo: TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$308,000,000) otorgada en moneda legal colombiana.	4	Anéxa formulario de constitución de garantía expedida por BANCO DE BOGOTÁ por \$308.000.000. El texto del documento presentado no sigue el texto del Formulario 3.	NO
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la vigencia de la Póliza o Garantía de Cumplimiento o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de 2 meses.	5	La garantía tiene vigencia hasta del 3 de julio de 2012 al 5 de noviembre de 2012, o hasta la fecha de la Resolución de la CREG.	NO
Si es Póliza: Certificado expedido por la Superfinanciera con fecha de antelación de expedición no superior a 30 días donde conste la existencia y representación legal de la entidad emisora de la Póliza o garantía, e y su permiso de funcionamiento.	NA	No aplica	NA
Si es Garantía: Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría . Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	6 a 21 7 y 8	Anéxa documento expedido por BRC Investor Services S.A. scv de fecha 9 de diciembre de 2011, donde asigna calificación AAA (Col) deuda de largo plazo y BRC 1 +(Col) para la deuda de corto plazo. Anéxa copia del certificado expedido por la superfinanciera donde figura la representación legal que tiene el BANCO DE BOGOTÁ del 1 de junio de 2012.	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Documentos de Selección y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	4	Cubre los riesgos solicitados	NO
c Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente			

	Si es Sociedad por acciones. El Certificado de Existencia y Representación Legal	28 a 33 y 34 a 39	Anexo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio para cada uno de los integrantes del Consorcio: J E Jaimes Ingenieros S.A. y Proyectos de Ingeniería S.A. PROING S.A.	SI
	Si no es Sociedad por acciones. Los documentos como leyes, decretos o acuerdos que acrediten su existencia, los estatutos y si es del caso la autorización de un órgano competente que acredite la representación legal	N.A.	Aplica / No aplica - según el caso (por ejemplo EPM)	N.A.
	Si es Consorcio: a) Documento de constitución del Consorcio, suscrito por cada uno de los representantes legales de sus integrantes, el cual deberá contener: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes, (iii) el porcentaje de participación de c/u de los integrantes, (iv) el término de duración igual al del Proyecto (v) el nombre de los representantes legales de c/u de los integrantes, y (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente; (vii) certificado de existencia y representación legal de c/u de los integrantes que sean personas jurídicas.	22 a 27	Se presenta el documento de constitución del consorcio en el cual se indica: i) el objeto (folio 022); ii) nombres de los integrantes (folios 022 y 024); iii) el porcentaje de participación que será del 50% para cada uno (folio 024); iv) el término de duración del consorcio (folios 023 y 024); v) nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes (folios 022 y 27) - José Enrique Jaimes y Diego Yagueros Izquierdo (ver folio 040); vi) representante legal del consorcio y su suplente (folio 024, cláusula 6) - José Enrique Jaimes y Diego Yagueros Izquierdo; vii) certificados de existencia y representación legal de los integrantes (folios 028 a 033 y 034 a 039)	N.A.
d	Compromiso Irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento por parte del Proponente (Formulario 7)	42 y 43	Anexo formulario de constitución de garantía expedida por BANCO DE BOGOTÁ por \$8.885.000.000	SI
	El compromiso irrevocable de emisión de la Póliza o Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. Monto OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$8.885.000.000) moneda legal colombiana	42 y 43	No está firmado por el Representante Legal del Consorcio. Se debe suscribir.	SI
	El compromiso de la garantía según lo señalado en el Num. 8.3.2 (hasta la FEO y 3 meses más)		La calificación de riesgos del Banco de Bogotá está en los folios 006 y 021.	
e	Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia (Formulario 8)	46	Presenta Formulario 8 con fecha del 28 de junio de 2012. Se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia.	SI
	El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.	46	Suscribe dicho documento JULIAN GARCIA SUAREZ B. SUAREZ B. SUAREZ B.	
	El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta	47 y 48 49 a 107	Anexo copia auténtica del certificado expedido por la superfinanciera en la que consta que el señor JULIAN GARCIA CUERVO es el suplente del Presidente de Fiduciaria Bogotá y ejerce la Representación Legal con fecha 28 de junio de 2012.	SI
f	Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista. (Formulario No. 5 ó 6.)	NA	No aplica	SI
	Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 5)	NA	Anexo declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Formulario No. 6, firmada por el Representante Legal del Consorcio (José Enrique Jaimes Bautista)	SI
	Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección. suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (Formulario No. 6)	109 y 110		SI

g	Declaración de Impedimentos. (Formulario 4) Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	111	Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, debidamente suscrito por el representante legal	SI
h	Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio) Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	NA	No aplica	N.A.
i	Plan de Calidad Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección. Certificados de Sistemas de Gestión	116 a 258	Anexa Plan de Calidad conforme a las indicaciones señaladas en el anexo No. 2 No se anexan Certificados	NO NO
j	Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S" Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curva de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección. Control del Cronograma Curva "s" de ejecución	259 a 269 271	Anexa cuadro detallado del cronograma y curva S en la forma solicitada Anexa Curva "S"	SI SI
k	Proyecto de Estatutos de la E.S.P. Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	272 a 275	Indica que tiene como objeto social LA TRANSMISION DE ENERGIA, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la transmisión de energía, la realización de obras, diseños, y consultoría en ingeniería.	SI
l	Poder otorgado al apoderado en Colombia para proponente extranjero Poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia para el caso del Proponente Extranjero	NA	No aplica	N/A
	No tener vinculación económica con el Interventor	109 y 110	En el formulario No. 6 numeral 6 declara no tener vinculación económica con el interventor	SI

32